

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2847	SABADO, 17 DE MAYO DE 1947	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
-----------------------	----------------------------	------------------	-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida; se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ pág.	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3º o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cu.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	"	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	"	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	"	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	"	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaial, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 4361 de Mayo 14 de 1947 — Actualiza el Art. 2 del decreto Nº 2579 del 17-12-46.	4
" 4362 " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado,	4
" 4363 " " " " — Adjudica la confección de siete toldos para la sede del P. Ejecutivo,	4
" 4364 " " " " — Concede una beca a favor de un estudiante,	4 al 5
" 4365 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado,	5
" 4366 " " " " — Rechaza la renuncia presentada por un empleado policial y le dan por terminadas sus funciones,	5
" 4367 " " " " — Liquidada una partida a la Direcc. Gral. del Reg. Civil para gastos,	5
" 4368 " " " " — Liquidada una partida a la Direcc. Gral. del Reg. Civil para gastos,	5
" 4369 " " " " — Reintegra la devolución de un depósito en garantía,	5
" 4370 " " " " — (A. M.) Adjudica la provisión de un uniforme completo para el Comisario de la Gobernación,	5 al 6
" 4371 " " " " — Liquidada una partida para efectuar un pago,	6
" 4372 " " " " — Concede una beca para un estudiante,	6
" 4373 " " " " — Liquidada a la Emisora Oficial una partida para efectuar un pago,	6
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 67 de Mayo 14 de 1947 — Aprueba una Resolución dictada por J. de Policía,	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 4329 de Mayo 9 de 1947 — Aprueba una resolución dictada por el H. Directorio del Banco de Prést. y Asist. Social,	7
" 4359 " " 13 " " — Efectúa unas designaciones de empleados,	7
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 2726 — De Doña Lía Ortiz de Soria,	7
Nº 2721 — Testamentario de doña Victorina Castro o Victorina Castro de Flores,	7
Nº 2723 — De Don Delfín Hernández,	7
Nº 2704 — (Testamentario) de don Pastor Luna,	7
Nº 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá,	7
Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell,	7
Nº 2689 — De don Gregorio Núñez,	7
Nº 2687 — De don Avelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza,	8
Nº 2686 — De don Félix Lajad,	8
Nº 2678 — De Don Félix Peralta,	8
Nº 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero,	8
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi,	8
Nº 2668 — De Doña Ángela Poggio de Peñalva,	8
Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri,	8
Nº 2660 — De don Gustavo Emilio Marocco,	8

	PAGINAS
Nº 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas,	8
Nº 2641 — De Doña Genuecia Moreno de Maurel o Maurell,	8
Nº 2640 — De Don Rafael Recchiuto,	8
Nº 2638 — De Don Octaviano Moreno y otra,	8 al 9
Nº 2637 — Testamentaria de Doña Edelmira Tedín,	9
Nº 2632 — De Doña Felisa Yllescas o Yyesco de Amella o etc,	9
Nº 2627 — De Don José Sueldo,	9
" 2626 — De Doña Josefa Herrera de Cruz,	9
Nº 2620 — De Doña Rafaela Giménez o Jimenez o Jimenez de Zazero,	9
Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado,	9
Nº 2611 — De Doña Delia o Delina Avila de Barraza,	9
Nº 2607 — De doña Pastora Aguirre de Corbella,	9
Nº 2604 — De Doña Lorenza Ruiz de Peralta,	9
POSESION TREINTANAL	
Nº 2724 — Deducido por Andrés Avelino Gutiérrez sobre 2 inmuebles ubicados en Cafayate,	9 al 10
Nº 2720 — Deducido por doña Petrona Colque de Herrera sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	10
Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Rivadavia,	10
Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclef sobre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos,	10
Nº 2674 — Deducida por Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán,	10
Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate,	10 al 11
Nº 2649 — Deducida por don Ladislao Zoilo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	11
Nº 2644 — Deducida por Sra. Exaltación Guatima de Ballón y otros sobre un terreno ubicado en La Merced (Cerrillos),	11
Nº 2633 — Deducida por Leonor Alfaro, sobre inmueble ubicado en Orán,	11
Nº 2625 — Deducida por Doña Sofía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia,	11 al 12
Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri,	12
Nº 2613 — Deducida por doña Rita Gallardo de Trujillo sobre un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 2612 — Deducida por doña Teresa Muthuan de Chanchorro, sobre un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 2610 — Deducida por los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes sobre inmuebles ubicados en el departamento de Cachi,	12
Nº 2606 — Deducida por don José Andreu y Amalia A. de Cantón,	12 al 13
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este",	13
Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macapillo" (Anta),	13
REMATES JUDICIALES	
Nº 2705 — Por Alberto López Cross, en el juicio sucesorio de don Anselmo Báez,	13
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2722 — De casamiento de don Ramón Huertas,	13
Nº 2702 — De Juan y Ángela de Jesús Molón,	13
QUIEBRAS	
Nº 2706 — De don José Eduardo Lazzaro, comerciante de El Galpón,	13 al 14
CONCURSO CIVIL	
Nº 2707 — De doña María Elena Amado de Poca,	14
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 2718 — Solicitada por Mafud José Anuch,	14
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2719 — Del negocio de frutería "La Citrícola" — ciudad,	14
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2717 — De la Dirección General de Inmuebles para el arrendamiento y explotación del Hotel Salta,	14
Nº 2716 — De la Dirección Provincial Sanidad para la provisión instrumental muebles y otros elementos,	14
Nº 2709 — De la Dirección General de Agricultura y Ganadería para el transporte de maderas fiscales,	14 al 15
Nº 2708 — De la Dirección General de Rentas para la provisión de elementos mecánicos para el sistema contable de la Administración,	15
Nº 2692 — De la Dirección Provincial de Sanidad para la provisión de Drogas, medicamentos y material sanitario por valor de \$ 180.000 pesos,	15
ASAMBLEAS	
Nº 2727 — De la Cooperativa Eléctrica Metán Ltda.,	15
Nº 2725 — Del Centro de Sub-Oficiales Retirados del Ejército,	15
Nº 2728 — De la Asociación Odontológica Salteña,	15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

JURISPRUDENCIA:

Nº 673 — Corte de Justicia (Segunda Sala) — Causa: Honorarios — Dra. Encarnación Soler y Proc. Jorge Sanmillán en el juicio "Consignación de fondos — Mulville y Cia. S. A. vs. Boldi Virgilio", 15 al 16

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, 16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4361 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente Nº 8849/946.

Visto este expediente en el que la Casa "Vilariño" presenta factura por \$ 14.950.—, relativa a la provisión de mil (1.000) pares de botines en box-calf negro, con destino al personal de tropa de Jefatura de Policía, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º del decreto Nº 2579/46; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto caducó el día 31 de diciembre del año próximo pasado, y la provisión se ha realizado durante el año en curso; Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Actualízase el Artículo 2º del decreto Nº 2579, de fecha 17 de diciembre de 1946, por el que se dispone la adjudicación a favor de la Casa "VILARIÑO", de mil (1.000) pares de botines en box-calf negro, con destino al personal de tropa de Jefatura de Policía, y por un importe total de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 14.950) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria, con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 4— PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada,
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4362 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente Nº

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita el reconocimiento de servicios prestados durante el mes de abril ppdo., por don Benito Alarcón, en el carácter de Ayudante 7º

de la Dirección General del Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don BENITO ALARCON, durante el mes de abril ppdo., en el carácter de Ayudante 7º de la Dirección General del Registro Civil, a razón de la remuneración mensual de \$ 130; debiendo dichos haberes liquidarse con imputación al ANEXO C— INCISO X— ITEM 1— PARTIDA 1— del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada,
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4363 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente Nº 6221/47.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la confección y colocación de toldos en el frente del edificio que ocupan las dependencias del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por Depósito y Suministro, se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, resultando como único proponente don Mario D' Primio, quien ofrece realizar el mencionado trabajo por un importe total de \$ 705.60;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a don Mario D' Primio la confección y colocación de 7 toldos en la sede del Poder Ejecutivo, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 4 del expediente de numeración y año arriba citado y por un importe total de SETECIENTOS CINCO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 705.60 %).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá liquidarse por Contaduría General, oportunamente, a favor del adjudicatario con la siguiente imputación: \$ 302.40 al

Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 12, \$ 403.20 al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 16, ambas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4364 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente Nº 6173/947.

Visto este expediente en el que el señor Atilio Buccianti, solicita — fs. 1 — se le conceda una beca para que su hijo Mario Alberto Buccianti, pueda ingresar a la Universidad de Córdoba y estudiar la carrera de Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que la pobreza del recurrente está debidamente acreditada con el comprobante que corre agregado a fs. 4 de estos obrados;

Que con el certificado corriente a fs. 3, expedido por el Colegio Nacional de Salta, se demuestra la calificación y condición de estudiante de Mario Alberto Buccianti;

Que a mérito de las razones expuestas se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos al efecto por el decreto Nº 8187/945.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a favor del estudiante MARIO ALBERTO BUCCIANTI, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, una beca cuyo monto lo establece la ley de Presupuesto en vigor, para que el mismo pueda ingresar a la Universidad de Córdoba e iniciar sus estudios en la carrera de BIOQUIMICA.

Art. 2º — Por Contaduría General notifíquese al señor ATILIO BUCCIANTI de lo establecido por decreto Nº 8187 de fecha 4 de agosto de 1945, "Reglamentario del otorgamiento de becas".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º deberá imputarse al

Anexo I— Inciso III— Item 1— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4365 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente Nº 6224/47.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en la nota Nº 1147 de fecha 8 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por don RAMON JULIAN TOLEDO, al cargo de Oficial Escribiente de 3ª Categoría de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 13 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4366 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente Nº 6192/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, por nota Nº 1122 de fecha 6 del mes en curso, eleva la renuncia presentada por don Luis Heraldo Fornari al cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda.

Por ello, y atento a lo manifestado por Jefatura de Policía en la nota de referencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por don LUIS HERALDO FORNARI al cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda y dándose por terminadas sus funciones a partir del día de la fecha.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4367 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente Nº 6040/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil manifiesta que en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico, ha sido suprimida la partida de \$ 125.00 % destinada a franqueo y gastos de oficina, solicitando sea acordada nuevamente y ampliada en la suma de \$ 200 % mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa la Dirección recurrente en la mencionada nota corriente a fs. 1 de estos obrados, la cantidad de \$ 125.00 % mensuales que se liquidaba, resulta insuficiente para atender los gastos de franqueo y los más indispensables y de estricta necesidad de Oficinas de la campaña.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese mensualmente por Contaduría General a favor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, con anterioridad al día 1º del mes en curso y a los fines precedentemente indicados, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.00 %); gasto este que se autoriza y que deberá imputarse al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4368 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente N.º 6229/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita la provisión de \$ 400.— % para viáticos y gastos de movilidad del señor Sub-Inspector de dicha repartición, quien deberá realizar su gira de inspección a las Oficinas del Registro Civil, ubicadas entre Metán a Quebrachal y en Rosario de la Frontera.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.00 m/n.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de la inspección precedentemente mencionada.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo C — In-

ciso IX — Item 1 — Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4369 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente N.º 16817/47.

Visto este expediente en el que don Angel Marinero Gentile solicita devolución de Depósito de Garantía, efectuado por la suma de \$ 600.00, en oportunidad de la licitación para la provisión de 50 toneladas de alfalfa con destino a la hacienda caballar de Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don ANGEL MARINARO GENTILE la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.00 m/n) por el concepto precedentemente indicado y con imputación a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4370 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente N.º 6120/947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva cotización de precios solicitados para la provisión de uniforme completo con destino al Comisario de la Gobernación, don Marcelo W. Astigueta;

Por ello, atento lo aconsejado por Depósito y Suministro en mérito a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Firma "LA MUNICIPAL", la provisión de los siguientes artículos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al señor Comisario de la Gobernación, don Marcelo W. Astigueta, por un importe total de CUATROCIENTOS OCHEN-

TA PESOS CON 70|00 M|N. (\$ 480.70):

1. Uniforme en gabardina verde oliva, compuesto de chaquetilla, pantalón recto, breech y gorra con escudo y carrillera de cordón dorado	\$ 450.—
1 par de zapatos color marrón ..	\$ 26.90
2 corbatas verde oliva, cju. \$ 1.90 ..	\$ 3.80
Total . . .	\$ 480.70

Art. 2.o — Adjudicase a la Casa "DAVY", la provisión de los siguientes artículos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Comisario de la Gobernación, don Marcelo W. Astigueta, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 58|100 M|N. (\$ 56.58):

2 camisas verde oliva cju. \$ 12.50	\$ 25.—
2 camisas blancas cju. 13.86	\$ 27.72
2 cuellos duros, cju. 1.30	\$ 2.60
1 corbata negra	\$ 1.26
Total . . .	\$ 56.58

Art. 3.o — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la confección de un par de botas en color marrón, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Comisario de la Gobernación, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 56.50).

Art. 4.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo B — Inciso IX — Item 1 — Partida 9 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4371 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente N.o 16859|947.

Visto el presente expediente en el que la Casa "Vilaríño" solicita devolución del Depósito en garantía de \$ 1.495.—, efectuado oportunamente en el llamado a licitación para la provisión de mil pares de botines con destino al personal de tropa de Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Liquidese por Contaduría General a favor de la CASA "VILARIÑO" de esta Capital, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 1.495.—), por el concepto precedentemente indicado, con

putación a la Cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4372 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente N.o 5987|947.

Visto este expediente en el que el estudiante Orlando del Valle Cecilia, solicita —fs. 1 y vta.— se le conceda una beca para continuar sus estudios como alumno regular del 2º año del profesorado de Química de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante con el certificado corriente a fs. 4, expedido por la Policía de esta Capital comprueba su pobreza y ratifica los términos de su nota —solicitud de "no encontrar" se en condiciones pecuniarias para solventar " las exigencias de la carrera";

Que por el certificado de la Universidad Nacional de Tucumán (Facultad de Filosofía y Letras) agregado a fs. 2 se pone de manifiesto la situación del recurrente como alumno regular de 2º año del Profesorado de Química de dicha facultad;

Que por todo lo expuesto se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos al efecto por el decreto Nº 8187 de fecha 4 de agosto de 1945.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Concédese al señor, ORLANDO DEL VALLE CECILIA, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, una beca para que el mismo prosiga sus estudios como alumno regular del 2º año del Profesorado de Química de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2.o — Por Contaduría General notifíquese al interesado de lo establecido por decreto Nº 8187 de fecha 4 de agosto de 1945 "Reglamentario del otorgamiento de becas".

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º deberá imputarse al Anexo I — Inciso III — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4373 G.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Expediente N.o 16698|47.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura por \$ 15.00, presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en concepto de traslado de una línea microfónica instalada en el Convento de San Alfonso, con motivo de la difusión del Plan de Coordinación de la Enseñanza Primaria en esta Provincia; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de QUINCE PESOS M|N. (\$ 15.00) a objeto de que proceda a la liquidación de la factura que corre agregada a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dichos gastos al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 11 de la Ley de Presupuesto de 1946, en vigor para 1947. (Primer trimestre).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 67 G.

Expediente N.o 6203|947.

Salta, Mayo 14 de 1947.

Visto este expediente en el que corre la nota de Jefatura de Policía Nº 1129 de fecha 6 del mes en curso, y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.o — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA con fecha 7 del corriente, suspendiendo por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º del mismo mes, al Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección 3a., Don ROBERTO GAELIEL OLMEDO, por infracción a disposiciones previstas en el Reglamento General de Policía (Art. 1162, inc. 9º).

2.o — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4329 A.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente N.º 15434/47 y agreg. 5128/47 y 5565/47.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita se apruebe la resolución del H. Directorio de esa Institución, mediante la cual se concede a la Sociedad de Beneficencia de Salta un préstamo de \$ 16.479.12 m/n. con afectación de las subvenciones que le acuerda la Ley de Presupuesto; atento las razones de urgencia invocadas por la Sociedad citada y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N.º 599, Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social, este puede "practicar toda otra operación de finalidad social, previa autorización del Poder Ejecutivo";

Que según el informe de la Contaduría del Banco sus disponibilidades actuales cubren con exceso sus obligaciones y posibles necesidades de sus operaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la resolución de fecha 24 de abril ppdo. del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se acuerda a la Sociedad de Beneficencia de Salta un préstamo de \$ 16.479.12 (DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 12/100 MONEDA NACIONAL) con afectación de las subvenciones pendientes de pago de que es beneficiaria esta última entidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Ministerio de Acción S. y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4359 A.

Salta, Mayo 13 de 1947.

Expediente N.º 10009/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones Nros. 189 y 191 de fechas 29 y 30 de abril ppdo., respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al 1.º de mayo en curso, Ayudante 4.º (Ayudante de Farmacia) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la Srta. HILDA MAURINO, en la vacante por traslado del anterior titular, don Ramón Padilla.

Art. 2.º — Nómbrase, con anterioridad al 1.º de abril del corriente año, (Ayudante 9.º (Ordenanza) del Servicio Odontológico dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor EDUARDO VASCONCELLOS, actual Cateete 1.º de la Asistencia Pública.

Art. 3.º — Nómbrase, con anterioridad al 1.º de mayo en cursos, Ayudante 6.º (Enfermera de la Asistencia Pública) a la Srta. MARIA AMALIA CARMONA.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2726 — SUCESORIO: El señor Juez Doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ORTIZ de SORIA, a fin de que hagan valer su derecho en el juicio promovido ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|5 al 23|6|47.

Nº 2721 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña VICTORINA CASTRO o VICTORINA CASTRO DE FLORES y que se cita por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos Eleuterio Flores e hijos de Audelina Flores de López, y a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. SALTA, febrero 28 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2723 — EDICTO — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN HERNANDEZ. Edictos en diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Mayo 14 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.—

e|16|5 — v|21|6|47.

Nº 2704.

TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La

Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaría de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituidos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor y José Lino Luna, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de abril de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|947.

Nº 2703.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA ETHEL SOLA o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Edictos diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Marzo 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2690.

EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, Abril 29 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.

e|3|5 al 11|6|47

Nº 2689.

EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de,

Don GREGORIO MUÑOZ

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2667.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEODOSIA NOGALES DE MENDOZA y que, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2686 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don FELIX PERALTA

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|4 al 4|6|47.

Nº 2673 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GREGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les correspondan. — Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|4|47 — v|3|6|47.

Nº 2671 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4| al 2|6|47

Nº 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PEÑALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4|47 — v|2|6|47.

Nº 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituida doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|4|47 — v|31|5|47.

Nº 2660.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 15 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|24|4|47 — v|30|5|47.

Nº 2650 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2641 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GENUARIA MORENO DE MAUREL o MAURELL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2640 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAFAEL RICCHIUTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 17 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2638 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don OCTAVIANO MORENO y de doña HORTENCIO u ORTENCIA TORRES DE MORENO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante

treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 17 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|4 al 24|5|47.

Nº 2637 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EDELMIRA TEDIN o VICENTA EDELMIRA TEDIN, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Asimismo se cita a los legatarios Amelia T. de la Vega, Dr. Jorge León Tedin, Rosa Tedin, María C. T. de Koch, Dr. Carlos M. Tedin, José Miguel Tedin, Amalia T. de Dupuy, Toribio Tedin, Luis Felipe Tedin y Juana Suárez para que comparezcan a juicio. — Salta, Abril 15 de 1947. — F. Roberto Lérica, Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|4 al 24|5|47.

Nº 2632.

EDICTO. — Sucesorio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felisa Yllescas o Yyesco de Armella o de Nuevas y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|17|4 al 23|5|47.

Nº 2627.

Sucesorio: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Sueldo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, marzo 29 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2626 — EDICTO. — SUCESORIO. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2620

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Giménez o Jiménes o Jiménez de Zazero, o Zazera, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril, 10 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|4|47 — v|20|5|47.

Nº 2617

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña María Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelinda Fernández de Tirado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|12|4|47 v|19|5|47

Nº 2611

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELIA o DELINA AVILA DE BARRAZA y que se cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, no-

vembre 28 de 1946. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2607

EDICTO. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PASTORA AGUIRRE de CORBELLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|4|47 v|14|5|47

Nº 2604 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña LORENZA RUIZ DE PERALTA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término en este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|8|4 hasta 13|5|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2724.

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES con poder de Don ANDRES AVELINO GUTIERREZ, de duciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) — Un terreno situado en "El Divisadero" (Departamento de Calayate) con una extensión de 150 metros de Norte a Sud, por 100 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Sucesión Pereyra, Sud: Salustiano Rodríguez, Este: Filomena Santillán y Oeste: con José Condori y b) — Un terreno ubicado en la calle Chacabuco del pueblo de Calayate de 25 metros 25 cms. de Este a Oeste, por 64 metros de Norte a Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Chacabuco, Sud y Oeste, con los señores Luis y Robustiano Patrón Costas y Este: con doña Fructuosa Aguirre; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, pá-

ra que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de connuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscriptor Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 3 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.
 Importe \$ 40.—

e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2720 — EDICTO:

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos R. Aranda, doña Petrona Colque de Herrera solicitando la posesión treintañal de un inmueble, lote de terreno en esta Ciudad, en la calle, Santa Fe Nº 552, entre las de San Juan y San Luis, limitando: Norte, propiedad de don Abraham Echazú; Sud, con Mamerto Villagrán; Naciente, calle Santa Fe, y Poniente, con doña Luisa Campos; el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 60 de fondo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 26 de 1947. Por presentada, por parte y por constituido el domicilio. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágaseles conocer por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital a fin de que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — De la información ofrecida, recíbasela en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 29 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|5 al 21|6|47

Nº 2713.

POSESION TREINTAÑAL: En el Juicio caratulado: "Posesión Treintañal del inmueble denominado "El Chaguaral" ubicado en el partido de San Isidro Dpto. de Rivadavia, deducido por don Pedro Pascual Rodríguez", que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el cauce viejo del Río Bernejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Perdida", que fué de don Hipólito Oliva; Sud, con la finca "Tronco de la Palma" que fué de doña María Úrueña, después herederos de don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isidro, que fué del señor Francisco C. Filpo, hoy del solicitante don Pedro Pascual Rodríguez, con una extensión aproximada de media legua de frente, por dos de fondo. — El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1945". Y VISTO: — Por presentado y constituido domicilio legal, y téngase al Dr. Roberto San Millán en la representación, in-

vocada al mérito del poder adjunto, que se devolverá por ser general, dejando certificado en auto, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de Ley como se pide, citando a todos los que se creyeren con derechos, sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. — Ofíciase a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recíbase la información ofrecida, a cuyo efecto, ofíciase como se pide. — Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscrito Secretario, hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 11 de 1946
 J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
 Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado don ANDRES MASCLEF, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Ltda., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 21 de 1947. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|5 al 13|6|47

Nº 2674 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Samson, en nombre y represen-

tación de don Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, solicitando la posesión treintañal de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre si, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nombrados Mahfud y Tuma; sud, la calle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por medio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 24 de Abril de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Téngase, por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recíbanse las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto ofíciase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguese las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 26 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—

e|28|4 — v|3|6|47.

Nº 2672. — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 63.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución:

Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; líbrense los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40. —

e|26|4 al 2|6|47.

Nº 2649.

EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Angel R. Bascari en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio, María Salomé y Prudencia Yapura, y de Elodia Liendro de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Ninfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubicada en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; teniendo su lado Este, más o menos dos kilómetros y medio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; en el Sud, cinco kilómetros más o menos; y en el Este, dos kilómetros y medio más o menos;

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Depto. de Molinos, con los límites y extensión siguientes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaccha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Cardozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro los siguientes límites: Norte, con el callejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

d) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con los siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silverio Troñoso; Este, terrenos de Luis Liendro; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a

fs. 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Molinos, a efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbese declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás, Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilio Guaymás, Emilio Flores, Faustino Guaymás y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz Propietario o Suplente de Molinos, a quien se libraré el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogatorio respectivo. Para notificaciones en Secretaría señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja. — I. ARTURO MICHEL O." — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos 1-2 y 3. Como se pide. — Al 4º: Téngase presente. AUSTERLITZ". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, mediante edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcrita precedentemente.

Salta, 18 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 103.40.

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2644.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de las señoras EXALTACION GUAITIMA DE BALLON; ERNESTINA BALLON DE GUAYMAS y SERAFINA BALLON, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en "LA MERCED", Departamento de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de 4.253 metros cuadrados y limitado: Norte, propiedad de Daniel Lovada y Azucena A. de Alanís; y Gobierno de la Provincia; Sud, camino que va a San Agustín, Este, con propiedad de Héctor P. González y Oeste con Pablo Gaschuk, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3ª. Nominación Dr. Austerlitz ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 18 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|21|4|47 — v|27|5|47.

Nº 2633.

EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez, en representación de don LEONARDO ALFARO, invocando la posesión treintañal de un terreno, con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, terreno en litigio Municipalidad y Leonardo Alfaro; Este, calle Carlos Pellegrini y Oeste, propiedad de Eugenio Vacca, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 14 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención; Oficiése a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Al tercer punto del escrito de fs. 3, téngase presente. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 14 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|17|4|v|23|5|47.

Nº 2625 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña SOFIA JUAREZ de CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con extensión de cuatro mil trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcacheral" de sucesión de Julia M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propiedad de don Secundino Torres; Este, finca "Monte Alto", de Isidora Q. de Cueto y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. — Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos

valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de "Unión Estafeta", departamento de Rivadavia, para que reciba las de claraciones ofrecidas. — Sobre raspado: "Rivadavia". — Vale. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario, hace saber, a sus efectos.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario
Importe \$ 40.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619

INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zarzuri promoviendo juicio de posesión treintañal, por el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el Nº 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de: diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente sobre la calle Güemes, por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote Nº 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote Nº 128 y por el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|12|4|47 al 19|5|47

Nº 2613

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Rita Gallardo de Trujillo, invocando la posesión treintañal de un inmueble, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con todo lo en él edificado y plantado, alambrado y cercado; de figura de un cuadrilátero rectángulo, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: NORTE, sobre la calle Mitre 64.95 metros; SUD, colindando con terrenos de la Municipalidad de aquella ciudad, las mismas dimensiones; Este, colindando con propiedad de Ramón Molina: 43.30 metros y al OESTE, sobre la calle Carlos Pellegrini, las mismas dimensiones; o sean 43.30 metros, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 13 de 1947. — Por presentado, por parte, a mérito del testimonio de poder presentado y agregado a fs. 2, y por cons tituido domicilio. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, librésé oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a fin de que, respectivamente, informen

sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Cítese por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de que se trata, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Agréguese el certificado y croquis acompañado. Siete palabras testadas: No valen. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. Entre líneas: "Posesión treintañal" valen — Testada "Sucesorio" no vale. — Salta, marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|10|4|47 al 16|5|47

Nº 2612

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar en nombre y representación de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra, deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán teniendo las siguientes extensiones y límites: diez metros ochenta y dos centímetros de frente por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra; Sud, con propiedad de Francisco Tossoni; Este, calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con terreno de los herederos de don Rufino González, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, marzo 24 de 1947. Y Vistos: habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento que hubiere lugar por Ley. Requírase los informes pertinentes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Orán a los efectos de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|10|4|47 al 16|5|47.

Nº 2610

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi, Partido de San José: 1.º Lote de terreno, llamado Rastrojo El Arbolito, ubicado en "Puerta de la Paya"; mide 370 metros de Este a Oeste por 148 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Herederos de Inés Funes; SUD; Cornelio Tapia; ESTE, Río Guachipas; OESTE, Campo Comunidad que llega hasta el Cerro Oveiro y hasta propiedad de herederos Plaza y Gonza. Esta fracción tiene derechos sobre dicho campo y al agua para regadío. 2.º Huerta con plantas frutales, denominada "Huerta San Ramón", situada en "La Paya"; mide 311 me-

tros de Este a Oeste, por 71 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Campo Comunidad que llega hasta la estancia "El Hueco"; SUD, Río La Paya y Herederos Plaza; ESTE, Herederos de Pedro José Funes; OESTE, Catalina Funes de Guitián. Tiene derechos al agua para regadío como también sobre la quinta parte del Campo Comunidad que llega hasta la finca "San Antonio" o "Cachi Adentro" y hasta propiedad de los herederos Plaza, Gonza y Colque. 3.º Huerta con plantas frutales, llamada "El Nogalito", ubicada en "La Paya". Mide 171 metros de Norte a Sud, por 168 de Este a Oeste. Limita: NORTE: Antonio López, SUD, Río La Paya y José Terrés Prado; ESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro, Demetrio Guitián y Juan Mamaní; OESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro. Tiene derechos al agua para regadío. 4.º Lote de terreno de labranza en "La Paya", con casa de adobe edificada. Mide 250 metros de Este a Oeste por 67 de Norte a Sud; limita: NORTE Y ESTE, Demetrio Guitián y otros en condominio; SUD, Herederos de Salustiano Vilca de Cordeiro; OESTE, Herederos de Catalina Lamás de López. Tiene derechos al agua para regadío. El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Marzo 25 de 1947. — Requíbase la información ofrecida, a cuyo efecto librésé oficio al Juez de Paz P. o S. de Cachi. Librésé oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cachi a fin de que informen si los inmuebles individualizados en autos afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que en tal término comparezcan ante este Juzgado todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de que se trata, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 74.—

e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2606

INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado don José Andreu y doña Amalia A. de Cantón, solicitando declaración de posesión treintañal de inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de igual nombre de esta Provincia, a saber: Lote 54 manzana H: limitado: Norte, lote 51, Sud, calle Belgrano. Este, lote 53 y Oeste, lote 71; extensión: 17 metros 32 cms. de frente sobre calle Belgrano, por 34 metros 64 cms. de fondo. Lote 51; manzana H: limitado Norte, lote 50, Sud, lotes 52, 53 y 54; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote 74; extensión: 17 metros 32 cms. de frente sobre la calle Melchora F. de Cornejo por 25 metros, 98 cms. de fondo. Lote 75, manzana H: limitado: Norte, lotes 76, 77 y 78, Sud, lote 74, Este, lote 50 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre la calle Tucumán por 51,96 metros de fondo. Lote 76, manzana H: limitado, Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, Lote 77 y Oeste, calle Tuc-

mán, extensión 17:32 metros de frente sobre calle Figueróa por 34.64 metros de fondo; formando esquina en las calles Figueróa y Tucumán. Lote 77, manzana H: limitado: Norte, calle Figueróa, Sud, lote 75, Este, lote 78 y Oeste, lote 76. Extensión 17:32 metros de frente sobre calle Figueróa por 34.64 metros de fondo, y lote 78 manzana H: limitado: Norte, calle Figueróa, Sud, lote 75, Este, lote 79 y Oeste, lote 77; extensión 17.32 metros de frente sobre calle Figueróa por 34.64 metros de fondo; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y Bolefín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dichos inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de marzo de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|9|4|47 v|14|5|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2664 — **EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMÓS DEL ESTE", ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la peticionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamós", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, el propuesto Ingeniero Rafael José López.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|25|4|47 v|31|5|47

Nº 2621 — **EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado don CARLOS SARAVIA, solicitando deslinde de mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO", ubicado

en el partido de Pitós, jurisdicción del departamento de Anta; comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE; lote uno; de la fracción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE; con la línea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje, y SUD, con la línea El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Azucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 5 de 1947. — Atento lo solicitado a fs. 8, oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, para que respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales; dentro del perimetro denunciado; así como también si estuvieren interesadas por tener propiedad colindantes. — Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del código citado. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Previamente a lo dispuesto precedentemente, debe intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|16|4 al 22|5|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2705 — Por **ALBERTO LOPEZ CROSS** — **JUDICIAL.**

El día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete a las 17 horas en Alvarado 829, remataré con la base de \$ 8.933,32 %, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dos casas ubicadas en esta ciudad calle Jujuy 35—37—41 y 42 que se encuentran dentro de los siguientes límites: Primera: Norte; propiedad de Carmen Torino de Figueróa; Sud; con la otra casa que fué de Don Ramón R. Pont hoy de esta sucesión: Este; Con Mercedes O. de Guimenes y Oeste; con la calle Jujuy. — Segunda: Norte; con la casa que fué de Don Juan R. Soler; Sud; con Don Baldómero Quijano y sucesión de Escolástico Torres; Este; con Mercedes O. de Guimenes y Oeste; con la calle Jujuy.

Pertenece al sucesorio de don Ancelmo Baez, orden señor Juez en lo Civil Primera Nominación 20 % de seña a cuenta del precio.

A. LOPEZ CROSS.

Importe \$ 25.—

e|9 al 30|5|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2722.

RECTIFICACION DE PARTIDA: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, doctor Carlos

Rberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 25 de 1947. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de defunción de don Ramón Huertas, acta número cuatrocientos diez y seis, que corre al folio doscientos setenta y tres del tomo ciento veinticinco de defunciones de Salta, en el sentido de que don Ramón Huertas era casado con Antonia Hernández y no con Teresa Blasco y que era hijo de doña Teresa Velázquez y no de Antonia Hernández, como allí figuran. "II) Cópiese, previa reposición notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Fecho, Oficiase al señor Director del Registro Civil, para su cumplimiento. — Carlos R. Aranda".

Salta, Marzo 14 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 10.—

e|16 al 24|5|47

Nº 2702.

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. Nº 8948, año 1947 y caratulado "VRH, Juan y Angela de Jesús Molón — Ord. — Rectificación de partidas", el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de la Provincia ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Mayo 5 de 1947. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. — En consecuencia ordeno la rectificación de las siguientes partidas: 1º de matrimonio entre don Juan Vrh y doña Angela de Jesús Molón, acta Nº 75 de fecha 8 de marzo de 1938, registrada al folio 116|117 del tomo 64 de Salta, capital, en el sentido de que el verdadero apellido del contrayente es "VRH" como así también el de su padre don Juan Vrh. — 2º Partida de nacimiento de Ilda Flérida Vrh, acta Nº 1884 de fecha 7 de Diciembre de 1938; registrada al folio 309 del tomo 131 de Salta, Capital; partida de nacimiento de Blanca Elisa Vrh, acta Nº 1414, de fecha 14 de Agosto de 1942, registrada al folio 107 del tomo 154 de Salta, Capital; ambas en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es VRH como así también el de su padre y abuelo paterno. — Consentida que sea, dese cumplimiento a lo prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Remítase testimonio íntegro de la presente al Señor Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 6 de mayo de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|8 al 20|5|47.

QUIEBRAS

Nº 2706 — **QUIEBRA.**

En el expediente Quiebra de José Eduardo Lázaro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 25 de 1947. Y VISTOS: Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 56 de la ley 11.719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. incs. 2º y 3º y 39 de la

citada Ley, declárase en estado de quiebra a don José Eduardo Lazzaro, comerciante establecido en el Galpón, departamento de Metán. — Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señaláse el día veintiocho a horas quince, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis fecha del protesto de fs. 3. — Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día treinta de mayo próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. — Oficiase al Señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuera puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 y decretáse la inhibición general del fallido, oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. — Comuníquese a los señores Jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al Señor Fiscal. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Norte" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. ALDERETE. — "Salta, abril 28 de 1947. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Benjamín Kohan, síndico para que actúe en este juicio y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Rep. — C. ALDERETE. — El síndico se domicilia en la calle Córdoba N° 169 de esta ciudad.

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, mayo 7 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 63.30.

e|9 al 21|5|47.

CONCURSO CIVIL

N° 2707 — EDICTO.

CONCURSO CIVIL. — Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodolfo Sierra, designación recaída por sorteo. Disponer la ocupación de los bienes y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excep-

ción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia mismo juicio, comisionándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclame el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. — Decretar inhibición general de la concursada, oficiándose Registro Inmobiliario. — Publicar edictos treinta días diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer formación este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado. — Señalar días Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, mayo 7 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 2718.

REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Mañud José Anuch", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, ha dictado con fecha mayo 5 de 1947, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "...RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Mañud José Anuch, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Mayo de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 10.—

e|14 al 17|5|47.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 2719 — AVISO.

Cumpliendo con lo prescripto en la Ley 11867 se comunica que don Segundo Domingo Lambertoni domiciliado en calle Boedo sobre el camino que sale a Tucumán vende a don Angel Coroná todas las existencias en muebles, útiles y mercaderías del negocio de frutería "La Citrícola" establecido en la esquina Caseros y Dean Funes, quedando el pasivo por cuenta del vendedor. — Cualquier oposición formular en la Escribanía de don Carlos Figueroa, Córdoba 82.

Importe \$ 12.—

e|14 al 20|5|47.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2717:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Llámanse a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1947, a las 15 horas, la adjudicación del arrendamiento y explotación del

"Hotel Salta" por el término de cinco (5) años con opción a renovación por otro término igual de acuerdo a la Ley de Contabilidad y a las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato y que forma parte integrante del Decreto — Base de Condiciones — N.º 4060|947, documentación ésta que podrá solicitarse en la Dirección General de Inmuebles.

Las propuestas serán dirigidas a la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Ciudad de Salta, en sobres cerrados y lacrados hasta dos horas antes de la hora indicada para el acto de apertura, con la siguiente leyenda impresa en un ángulo del sobre: "Propuesta para la licitación de la explotación del Hotel Salta".

Ing. Francisco Sepúlveda

Director General de Inmuebles

Pascual Farella

Secretario Direc. Gral. Inmuebles

Importe \$ 20.20.

e|13 al 28|5|47.

N° 2716:

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Llámanse a Licitación Pública, para el día 30 de Mayo de 1947, a horas 11, por valor de \$ 42.000.— (Cuarenta y dos mil pesos m/n.), para la provisión de Instrumental, Muebles Sanitarios, Artefactos Eléctricos, Artículos de Almacén y Tienda, con destino a las Estaciones Sanitarias de "Morillo", "Campo Santo", "Rosario de Lerma", "Cachi", Hospital San Roque de Embarcación, "Salta de Primeros Auxilios de Anta" y "Hospital San Antonio de los Cobres".

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Dirección Provincial de Sanidad, calle 20 de Febrero 370 — Salta.

Francisco Castro-Madrid

Contador

Importe \$ 20.—

e|13 al 30 5|47.

N° 2709 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto N° 3870 de fecha 21 de Abril de 1947, llámase a licitación pública para el transporte a playa de ferrocarril, estación Manuela Pedraza, de las siguientes maderas que se encuentran en los inmuebles fiscales denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y "El Quebracho", próximos a la localidad de Tartagal:

326 rollizos de cedro y otras especies;

79 arranques para postes largos;

41 postes largos elaborados.

Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle España 721, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 10 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los sobres. En ellas se hará constar además del precio total del transporte, el plazo máximo en que el licitante se compromete a efectuar las tareas y que en ningún caso deberá exceder los seis meses.

La adjudicación será hecha por el señor Director General dentro de los tres días de haberse abierto las propuestas, ad-referendum del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras

Públicas.

Para mayores datos los interesados podrán dirigirse personalmente o por carta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Ing. Agr. LUIS C. WÜST, — Director General.
Importe \$ 36.20.

e|9 al 26|5|47.

Nº 2708 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS - PROVINCIA DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 4222 de fecha 3 de mayo de 1947, prorrogase hasta el día 30 del mes en curso, la licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Contaduría General de la Provincia, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas para retirar el Pliego de Bases y Condiciones; calle Mitre Nº 384, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. — Las ofertas deben ser formuladas en el sellado de Ley, acompañadas de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia, por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. Las estipulaciones del Decreto Nº 3822 serán las bases de la licitación, a la que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. Fijase para la apertura de las propuestas el día 30 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el Despacho del Director General de Rentas, con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Gobierno. Salta, 7 de Mayo de 1947.

JUAN B. OCAMPO — Director General de Rentas.

Importe \$ 40.40.

e|9 al 29|5|47

Nº 2692 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a licitación Pública, para el día 23 de Mayo de 1947 a horas 11, por un valor aproximado a \$ 180.000.— (Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional) para la provisión de Drogas, Medicamentos y Material Sanitario, con destino a Depósito y Suministros de la Repartición, autorizada según Decreto Nº 4015 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Secc. Compras (Contaduría) calle 20 de Febrero 370, Salta.

Salta, Mayo 5 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.

Importe \$ 20.—

e|5 al 23|5|47

ASAMBLEAS

Nº 2727 — COOPERATIVA ELECTRICA METAN LTDA. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

De acuerdo a lo resuelto por el C. de Administración, cítese a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, el día 18 del mes en curso, a horas 10, donde deberá tratarse el siguiente Orden del Día:

- 1º — Informe del Presidente relacionado con la marcha de la Institución.
 - 2º — Asuntos Varios.
 - 3º — Designación de cinco socios para que firmen el acta.
- Metán, mayo 2 de 1947.
GERARDO LOPEZ — Presidente.
Ruben Alderete — Secretario.
Importe \$ 10.00.

e|16|5 al 17|5|47.

Nº 2725:

CENTRO DE SUB-OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO — SALTA

CITACION

Por disposición de la Presidencia, se invita a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará en su local social O' Higgins 566, el día 24 del corriente mes y año a las 17 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del ACTA anterior.
- 2º — Propiciar la lista de pre-candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.
- 3º — Consideración del Proyecto de Reforma a los Estatutos en vigencia.

En caso de no sesionar en la fecha indicada por falta de número, la Asamblea se realizará el día 31 del mismo mes y a la hora indicada, Art. 75 de los Estatutos.

Salta, 17 de Mayo de 1947.

Marcelino Soria
Secretario

Importe \$ 6.80.

Nº 2728:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Odontológica Salteña, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Mayo, en su sede de calle Buenos Aires Nº 14, a horas 22, para tratar lo siguiente:

- 1º — Modificación de los aranceles.
- 2º — Temperamento a seguir en adelante con las mutuales.
- 3º — Posibilidad de crear una Cooperativa de Prótesis.

Salta, Mayo 16 de 1947.

Victorino Lérica, Presidente. — Alberto Villagrán, Secretario.
Importe \$ 3.60.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 673 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Honorarios - Dra. Encarnación Soler y Proc. Jorge Sanmillán en el juicio "Consignación de fondos - Mulville y Cía. S. A. vs. Boldi Virgilio.

C R.: Honorarios:

Salta, 8 de mayo de 1947.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "Consignación de fondos Mulville y Cía. S. A. vs Boldi Virgilio", en apelación interpuesta a fs. 496 por "Mulville y Cía. S. A., Empresa Constructora" y a fs. 497 por la Dra. Encarnación Soler y el Procurador don Jorge Sanmillán, por su derecho propio, contra la sentencia de fs. 494 vta. y fecha 17 de abril ppo., que regula en la suma de \$ 6.222.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M[N.]) el honorario de la Dra. Soler y en la suma de \$ 2.074.00 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M[N.]), el del Sr. Sanmillán, como letrado y apoderado, respectivamente, de don Virgilio Boldi y por la labor de dichos profesionales en primera instancia; y

CONSIDERANDO:

Que la ley local Nº 689 establece en su art. 6º que: "El porcentaje establecido por esta ley se refiere al trabajo realizado en primera instancia. El de segunda, en caso de que lo hubiere, se regulará limitándose a un treinta por ciento del que correspondiera para la primera"; y en su art. 7º, "in fine", que "Habiendo reconvenido, se sumará el valor de ésta al de la demanda que le dió origen, para determinar la cuantía del juicio". En consecuencia, la escala de porcentaje contenida en el art. 4º, se aplica a la regulación de primera instancia, careciendo de razón a este respecto los agravios de fs. 499 vta., donde se expresa, en relación a dicha escala, que "en el honorario total se comprende también el de 2a. Instancia". Además, para determinar la cuantía económica del litigio, corresponde, en este caso sumar \$ 64.380.73 (importe de la contrademanda y \$ 4.756.83 (monto de la demanda

"que le dió origen") lo que hace la cantidad total de: \$ 69.137.56 m/n.

Que la regulación en grado es equitativa en virtud de las siguientes razones: a) ellas importan, en conjunto \$ 8.296.00 o sea el 12 % de la cuantía del juicio, habiendo el Sr. Juez "a quo" aumentado sólo el 1/2 % al promedio de la escala respectiva, que resulta ser el 11 1/2 %, toda vez que según el art. 4º, inciso 3º citada de la ley, en los juicios ordinarios se regulará del 8 al 15 %; b) si bien por el monto relativamente elevado del juicio pudiera estimarse que hubiese sido equitativo aplicar un porcentaje menor, tal consideración no puede mantenerse al tener en cuenta, como resulta justo, la intensa labor que debieron realizar los profesionales de que se trata, impuesta por

la complejidad e importancia del asunto, como también computando el éxito obtenido, todo ello según las normas de apreciación señaladas por el art. 3º de la Ley 689; justamente este criterio informó la regulación hecha a fs. 389 vta, donde, haciéndose lugar a la contra-demanda por \$ 17.738.38, se reguló en calidad de costas al Dr. Cornejo \$ 1.800 y al Proc. Sr. Bascari \$ 600, cantidades éstas cuya suma significaba un porcentaje aproximado del 11 %, lo que sin embargo fué apelado a fs. 393 por dichos profesionales por derecho propio;

En cuanto a lo solicitado a fs. 501 (punto III): Considerando la cuantía del juicio, la labor realizada y su mérito jurídico, el éxito obtenido por los peticionantes y el monto de la regulación definitiva que en la fecha se hace

de sus honorarios en primera instancia;

Por ello y lo dispuesto por el art. 3º, 4º, inc. 3, 6º y 7º de la Ley 689, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

I) CONFIRMA las regulaciones de honorarios recurridas a fs. 496 y 497.

II) REGULA en las sumas de m\$n 1.866,00 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS y de m\$n. 622,00 (SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/N.), respectivamente, los honorarios de la Dra. Encarnación Soler y del Procurador Sr. Jorge Sanmillán, por su labor en esta instancia.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

ADOLFO A. LONA. — RICARDO REIMUNDIN.

Ante mí: Ricardo Day, Sec. Letrado.

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S.A.L.T.A.
1947